



# RESOLUCION N° 13928

VISTO:

El expediente CO-0062-00789068-4 (PC), y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que corresponda y con relación al minibasural que se encuentra en el terraplén de Colastiné Norte, al final de la calle Urunday, administre los medios necesarios a los fines de:

- a) Lograr su erradicación;
- b) Establecer control permanente a los fines que una vez limpio se evite nuevamente el arrojado de residuos;
- c) Establecer el cerramiento permanente del portón existente para impedir la circulación por sobre el terraplén y su posterior deterioro.

Art. 2º: Las erogaciones que demanden el artículo precedente serán imputadas a las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de agosto de 2.011.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral  
Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando